



Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

--- 0 ---

Resolución de Consejo Universitario n.°3042-2024-UNC
Cajamarca, 24 de junio de 2024

Visto, el Oficio n.°0174-2024-OCII-UNC, de fecha 20 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Carlos Enrique Chávarry Sánchez, Coordinador Administrativo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, contenido en el Expediente Administrativo n.°0082337-2024-UNC; los acuerdos tomados en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de junio de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 18 de la Constitución Política del Perú, la Universidad Pública es una entidad de Derecho Público, que goza de autonomía gubernativa, normativa, académica, administrativa y económica;

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria, el Estatuto y las demás normas jurídicas vigentes (artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria);

Que, conforme a lo sostenido por el Tribunal Constitucional (Exp. N°00037-2009-PI), en lo referente a la autonomía universitaria, puede ser entendida “como la facultad de autorregulación que tienen todas las universidades ya sea en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, destacando además que dicha autorregulación no implica autonomía absoluta, sino relativa pues su ejercicio debe ser compatibilizado con otros bienes constitucionales”;

Que, la Ley Universitaria N°30220 en su artículo 98 establece que: “El Estatuto de cada Universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso Ordinario de admisión (...)”, además artículo 345 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca, en concordancia con el artículo 98 de la Ley Universitaria N°30220, sobre el Proceso de Admisión, que: “La admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de vacantes y máximo una vez por ciclo académico. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio y una evaluación de aptitudes y actitudes. El Estatuto de cada Universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso Ordinario de admisión (...)”;

Que, el artículo 5 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca, señala como efemérides oficiales de la Universidad:

- El día 13 de febrero, Día de la Fundación de la Universidad.
- El día 14 de julio, Día Jubilar de la Universidad.

Que, en mérito de ello, con Oficio n.°0174-2024-OCII-UNC, de fecha 20 de junio de 2024, el Ing. Carlos Enrique Chávarry Sánchez, Coordinador Administrativo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, remite el Plan de Trabajo para el Sexagésimo Segundo Aniversario de Funcionamiento de la Universidad Nacional de Cajamarca, a fin de que sea tratado en Consejo Universitario;

Que, con fecha 24 de junio de 2024, se convocó a Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, la cual se realizó de forma presencial, según lo regulado en el artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca, oportunidad en la que se trató el oficio mencionado en el considerando anterior;

Que, en dicha sesión, luego de la exposición, análisis y discusión los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca, por unanimidad acordaron: **APROBAR**, el Plan de Trabajo para el Sexagésimo Segundo Aniversario de Funcionamiento de la Universidad Nacional de Cajamarca;



Vº.Bº. Secretaria General



Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

--- 0 ---

Resolución de Consejo Universitario n.º3042-2024-UNC
Cajamarca, 24 de junio de 2024

Estando a lo expuesto, y, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59, 62 y 73 de la Ley Universitaria N°30220, y el artículo 27 y 239 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO PARA EL SEXAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PUBLICAR** la presente Resolución en el portal web de la Universidad Nacional de Cajamarca, www.unc.edu.pe.

ARTÍCULO TERCERO. - **HACER CONOCER**, la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, Dirección General de Administración y Oficina de Tecnologías de la Información y Oficina de Planificación y Presupuesto para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE	DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
POR SEGUNDO BERARDO ESCALANTE ZUMAETA	POR DELIA ESPERANZA BARRANTES MEDINA
RECTOR	SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA



Firmado digitalmente por:
ESCALANTE ZUMAETA Segundo
Berardo FAU 20148258601 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2024 11:51:10-0500



Firmado digitalmente por:
BARRANTES MEDINA Delia
Esperanza FAU 20148258601
Motivo: Doy fe
Fecha: 02/07/2024 11:46:31-01

PLAN DE TRABAJO PARA EL SEXAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

I. ANTECEDENTES

El 13 de febrero de 1962, se promulgó la Ley N.º 14015, por la que se creó la Universidad Técnica de Cajamarca y el 14 de julio empezó a funcionar con 6 escuelas: Medicina Rural, Agronomía, Medicina Veterinaria, Pedagogía, Minería y Metalurgia, Economía y Organización de Empresas. Su fundación marcó el corolario al esfuerzo arduo y tesonero de la Federación de Educadores de Cajamarca, que desde el año 1957 y bajo la conducción del Dr. Zoilo León Ordóñez gestaron un centro de estudios superiores para la juventud cajamarquina, y que el año 1961 formaron el comité pro-universidad que fue aceptado por el entonces presidente de la república Dr. Manuel Prado Ugarteche.

Todos los años, la familia universitaria en general (docentes, administrativos y estudiantes) celebran con júbilo la creación de nuestra distinguida casa de estudios.

II. JUSTIFICACIÓN

El artículo 6º del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca señala que: *“La Universidad ejerce su autonomía gubernativa, entendida ésta como la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir el quehacer universitario, para lo cual establece con independencia, objetivos, políticas y mecanismos necesarios para el cumplimiento de su visión, misión, fines y funciones, así como para elegir y renovar sus órganos de gobierno, autoridades y ejercer su poder disciplinario”.*

El Reglamento General de la Universidad Nacional de Cajamarca, establece que la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional tiene entre sus funciones: *“Asesorar a la Alta Dirección en la formulación de las políticas de*



comunicación social y relaciones públicas”¹, “organizar y canalizar la información Institucional, para los medios de comunicación; en coordinación con el Rector”² e “informar a la opinión pública, a través de los diferentes medios de comunicación, sobre los fines, objetivos, planes, programas, proyectos y actividades de la Universidad y las Facultades”³.

III. DESCRIPCION DEL PLAN DE TRABAJO

PROPUESTA DE PROGRAMA

SEXAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO UNC

DOMINGO 07 DE JULIO

10:00 a.m. Final Festival de Teatro

Lugar: C.C. César Alipio Paredes Canto

LUNES 08 DE JULIO

8: 30 a.m. Izamiento de banderas

Lugar: Plazuela de la Banderas – Campus universitario

10: 30 a.m. Ponencia Académica

Lugar: Aula Magna

11:30 a.m. Conferencia de Investigación

Lugar: Aula Magna

7:30 p.m. Festival de Cine Cajamarquino

Lugar: C.C. César Alipio Paredes Canto



¹ Art. 225. Inc. A del Reglamento General de la Universidad Nacional de Cajamarca 2016.

² Art. 225. Inc. B del Reglamento General de la Universidad Nacional de Cajamarca 2016.

³ Art. 225. Inc. C del Reglamento General de la Universidad Nacional de Cajamarca 2016.

MARTES 09 DE JULIO

7:30 p.m. Festival de Danzas

Lugar: C.C. César Alipio Paredes Canto

MIÉRCOLES 10 DE JULIO

7:30 p.m. Noche Sinfónica – Orquesta de Camara UNC

Lugar: C.C. César Alipio Paredes Canto

ENCARGAGO : VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

JUEVES 11 DE JULIO

DÍA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO

9:00 a.m. Reconocimiento del SUDUNC a docentes destacados por facultad

LUGAR: AULA MAGNA

11:00 a.m. Fulbito docentes - administrativos

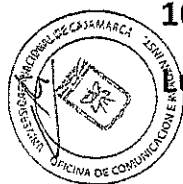
LUGAR: COLISEO UNC

1:00 p.m. Encuentro de Confraternidad

VIERNES 12 DE JULIO

10: 00 a.m. Sesión Solemne

Lugar: C.C. César Alipio Paredes Canto



DOMINGO 14 DE JULIO

7: 30 a.m. Convocatoria

8:30 a.m. Misa y Tedeum

Lugar: Iglesia San Francisco

9:30 a.m. Izamiento y Desfile

Lugar: Plaza de Armas

12:45 p.m. Capacitación dirigida a los docentes y administrativos.

“Importancia de la renovación de Licencia Institucional: Estrategias de implementación”

1:15 p.m. Almuerzo de Confraternidad

Lugar: Hacienda Mera

PROPUESTA: ingreso para los que participan en el desfile

PRESUPUESTO

DOMINGO 07 DE JULIO

8:00 p.m. Final Festival de Teatro

Lugar: C.C. César Alipio Paredes Canto

ENCARGADO : VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	PRE. UNITARIO	TOTAL
24	REFRIGERIOS PARTICIPANTES	10.00	240.00
03	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA 3 DÍAS	500.00	1,500.00
03	PREMIOS (TRÍPODES CERÁMICA)	50.00	150.00
10	MATERIAL DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN (USB)	30.00	300.00
12	CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN	2.50	30.00
24	SERVICIO DE ALQUILER DE VESTUARIOS	35.00	840.00
	TOTAL		3,060.00



LUNES 08 DE JULIO

8: 30 a.m. Izamiento de banderas

Lugar: Plazuela de la Banderas – Campus universitario

ENCARGADO : COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	PRE. UNITARIO	TOTAL
01	Arreglo floral en forma de bandera	200.00	200.00
15	Lavado de banderas	30.00	450.00
1	Sonido	600.00	600.00
	TOTAL		1250.00

10:30 am Ponencia Académica

Lugar: Aula Magna

11:30 am Conferencia de Investigación

Lugar: Aula Magna

7:30 p.m. Festival de Cine Cajamarquino

Lugar: C.C. César Alipio Paredes Canto

ENCARGADO : VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	PRE. UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO	500.00	500.00
	TOTAL		500.00



MARTES 09 DE JULIO

7:30 p.m. Festival de Danzas

Lugar: C.C. César Alipio Paredes Canto

ENCARGADO : VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	PRE. UNITARIO	TOTAL
01	Pantalla LED	1,500.00	1,500.00
01	Equipo de sonido	600.00	600.00
08	Certificados	3.00	24.00
150	refrigerios	5.00	750.00
	TOTAL		2874.00

MIERCOLES 10 DE JULIO

7:30 p.m. Noche Sinfónica – Orquesta de Camara UNC

Lugar: C.C. César Alipio Paredes Canto

ENCARGADO : VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

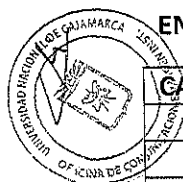
CANTIDAD	REQUERIMIENTO	PRE. UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO (4 monitores, 24 micrófonos)	1,500.00	1,500.00
1	SERVICIO DE ALQUILER DE LUCES DE ESCENARIO	600.00	600.00
1	SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLA ELECTRÓNICA	1,500.00	1,500.00
50	REFRIGERIOS PARA LOS INTEGRANTES DE LOS ELENOS PARTICIPANTES	10.00	500.00
	TOTAL		4,100.00

VIERNES 12 DE JULIO

10: 00 a.m. Sesión Solemne

Lugar: C.C. César Alipio Paredes Canto

ENCARGADO : COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL



CANTIDAD	REQUERIMIENTO	PRE. UNITARIO	TOTAL
20	ARREGLOS FLORALES PERSONALES	14.00	280.00
01	ARREGLO CENTRAL	100.00	100.00
36	AGUAS Y VASOS	22.77	820.00
3000	BOCADITOS	1.00	3000.00
	TOTAL		4200.00

OTROS

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	PRE. UNITARIO	TOTAL
15	ROLL SCREAM	200.00	3,000.00
300	TARJETAS	2.00	600.00
	IMPREVISTOS	500.00	500.00
50	Grabado de placas para reconocimientos	30.00	1,500.00
50	Certificado reconocimientos	3.00	150.00
	TOTAL		5,750.00

RESUMEN DE GASTOS

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD
Festival de Teatro	3,060.00
Izamiento de banderas	1,250.00
Festival de Cine Cajamarquino	500.00
Festival de Danzas	2,874.00
Noche Sinfónica – Orquesta de Cámara UNC	4,100.00
Sesión Solemne	4,200.00
Misa y Tedeum	701.00
Izamiento y Desfile	4,400.00
Almuerzo de Confraternidad	24,600.00
Otros	5,750.00
TOTAL	51,435.00

